



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0047172019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

04 NOV. 2019

VISTO; el Memorando N° 1844-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 02722-2019/ED-SI., de fecha 27 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo Primero: **CONFORMAR**, la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone modificar la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio, en lo que concierne al Especialista en Racionalización miembro de la referida comisión;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la representatividad del Prof. JESUS BARBOZA DIAZ, como Especialista en Racionalización de la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio.

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio, en lo que respecta al Especialista en Racionalización de la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio, debiendo consignar para tal efecto al personal que a continuación se indica:

### NOMBRES Y APELLIDOS

### DNI

### CARGO CORA – UGEL

Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA 46891043

SECRETARIO TECNICO

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio